

JUSTIFICACIÓN DE NO DISPOSICIÓN DE MEDIOS

Contrato: Servicio de Asistencia Técnica a los trabajos de redacción de los Planes Integrales de Gestión de los Sistemas de Saneamiento (PIGSS) correspondientes a las aglomeraciones del Gran Bilbao, Durangaldea y Busturialdea. Financiado con fondos procedentes del mecanismo para la recuperación y resiliencia -NEXT GENERATION EU en el marco del componente 5 "Preservación del litoral y de los recursos hídricos" inversión 3 denominada Transición digital en el sector del agua (enforcement digital medioambiental).

Subdirección gestora: Subdirección de Proyectos y Obras de Saneamiento

Responsable del contrato: Cristina Gortazar Salazar

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente Contrato tiene por objeto la contratación del Servicio de Asistencia Técnica a los trabajos de redacción de los Planes Integrales de Gestión de los Sistemas de Saneamiento (PIGSS) correspondientes a las aglomeraciones del Gran Bilbao, Durangaldea y Busturialdea.

Los planes integrales de gestión del saneamiento surgen de la modificación del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (RDPH), aprobado por RD665/2023 y deberán cumplir con todos los requisitos definidos en el RDPH, así como las normas y guías que se desarrollen del mismo.

2. JUSTIFICACIÓN DE NO DISPOSICIÓN DE MEDIOS

En la modificación del Reglamento de Dominio Público Hidráulico (RDPH), aprobado por Real Decreto 665/2023, se encuentra la disposición Ciento cuarenta y nueve, que añade al RDPH el artículo 259 quinquies, para la realización de un "Plan integral de gestión de sistemas de saneamiento". En dicho artículo se establece que los titulares de autorizaciones de vertido de las aglomeraciones de mas de 50.000 tendrán que elaborar un Plan integral de gestión de sistema de saneamiento (PIGSS) por cada aglomeración urbana, integrando todas las medidas asociadas en el Plan, para la consecución de los objetivos en él dispuestos.

En base a ello, el Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia tiene la necesidad de elaborar y presentar ante el organismo de cuenca, los siguientes PIGSS de más de 50.000 habitantes:

Aglomeración	EDAR	hab. Equiv.	Organismo de Cuenca
Busturialdea	Lamiaran	60.000	URA
Gran Bilbao	Galindo	1.211.499	CHC
Durangaldea	Arriandi	85.895	CHC

Estos Planes Integrales deben presentarse ante el organismo de cuenca antes del plazo de 3 años desde la aprobación de la aprobación del Real Decreto 665/2023, de 18 de julio. Puesto que dicho RD se publicó en el BOE el 31 de agosto de 2023 y considerando que su aprobación e produce a los 20 días de la publicación, los PIGSS deberán entregarse antes del 20 de septiembre de 2026.

Adicionalmente el CABB, dentro de las ayudas procedentes de fondos europeos NEXT GENERATION EU ha obtenido una ayuda para la elaboración de los PIGSS, debiendo justificar la elaboración de los trabajos objeto de ayuda antes de la finalización de julio de 2026.

Ante estas necesidades, de cara a los trabajos con los medios de la Subdirección de Proyectos y Obras, conviene hacer las siguientes consideraciones:

1. La elaboración de la documentación que se precisa para el documento PIGSS es complicada,
 - Ingeniero consultor especialista senior, dedicación al 20% durante 15 meses
 - Ingeniero superior especialista en hidráulica y modelos, dedicación al 100% durante 15 meses
 - Ingeniero de apoyo, dedicación al 100% durante 15 meses
 - Técnicos especialistas en GIS, hidráulica, modelos, etc: dedicación variable durante 15 meses
 - Delineante: dedicación variable durante 15 meses
2. La plantilla del CABB asignada a la Subdirección de Proyectos y Obras de Saneamiento no dispone en la plantilla de todos los perfiles necesarios (Técnico GIS, Especialista en modelos, delineante) por lo que sería precisa su contratación.
3. La notable concentración de tareas que el Plan de Inversiones vigente asigna a las Subdirecciones de Proyectos y Obras, requiere una importante dedicación por parte de los técnicos adscritos a esas Subdirecciones, que hace inviable la asignación con la dedicación precisa durante los plazos exigidos e incluso su participación en los trabajos de oficina técnica con la dedicación prevista.
4. Asimismo, es preciso recordar que la capacidad propia de producción de esta Subdirección de Proyectos y Obras de Saneamiento se encuentra sobrecargada en la actualidad como consecuencia del Programa de Inversiones que se está desarrollando.

Con estas condiciones de partida, y de cara a la atención de los trabajos a desarrollar por parte de esta Subdirección de Proyectos y Obras de Saneamiento, el Consorcio no dispone de los medios necesarios para llevar a cabo la correcta gestión de los trabajos, tal y como se describe en el párrafo anterior, por lo que precisa la contratación de medios externos.

3. CONCLUSIÓN

Por todo lo anteriormente expuesto se considera necesario contratar el Servicio de Asistencia Técnica a los trabajos de redacción de los Planes Integrales de Gestión de los Sistemas de Saneamiento (PIGSS) correspondientes a las aglomeraciones del Gran Bilbao, Durangaldea y Busturialdea. Financiado con fondos procedentes del mecanismo para la recuperación y resiliencia -NEXT GENERATION EU en el marco del componente 5 "Preservación del litoral y de los recursos hídricos" inversión 3 denominada Transición digital en el sector del agua (enforcement digital medioambiental)., lo cual permitirá desarrollar dicho trabajo en las condiciones de eficacia y rigor presupuestario que se requiere.

Bilbao, a la fecha de la firma

<cabb_firma_sd>